Concejo.

E en martes xxvij de febrero de I V [illegible] años. en este dia fueron ayuntados a concejo en la
sala alta de la corte segund lo an de costumbre el señor bachiller luys [illegible] teniente
de corregidor / e [illegible] Juan de cabrera e don alonso e [illegible] de [illegible] mayor e [illegible] valles
e Juan de zambrana e bozmediano de [illegible] e

Por ser de yendo [illegible] martin fernandez tomas e pontiflores e Juan
de mora e flugencio de almela e Gregorio de arroniz e

E al [illegible] de los [illegible] a la puerta nueva / [illegible] de [illegible] alonso de
[illegible] garcia [illegible] barbera /

libro — E mandaron librar a luys [illegible] por la [illegible] que [illegible] de [illegible] sobre el
[illegible] a los [illegible] de [illegible] y [illegible] las [illegible]

maxadero — E mandaron que la obra del maxadero se faga como esta mandado. y [illegible] de
abiles sea [illegible] de la dicha obra

orden — E porquanto de [illegible] de [illegible] los [illegible] los vientos [illegible] e [illegible] el
maxadero y por los albellones [illegible] / huele muy mal [illegible] a los [illegible] / ordenaron
e mandaron que el [illegible] ninguna persona [illegible] en los dichos vientos [illegible] me-
nos el dicho [illegible] de la corte [illegible] / y si le fuere fallado qual quier
[illegible] el dicho maxadero [illegible] pena de [illegible]
el tercio para el [illegible] y el otro tercio para el [illegible] y el otro tercio para el
[illegible] que la executare y mandaron lo pregonar